

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-012-2004-00372-00
Proceso	Liquidación
Deudor	Luis Carlos Villegas
Providencia	Auto de sustanciación No. 496
Decisión	Acepta designación liquidador

El señor Adolfo Rodríguez Gantiva, manifiesta en escrito que antecede, su aceptación como liquidador, dentro del presente asunto, razón por la cual, le será remitido el expediente digital de la referencia, a fin que cumpla con las funciones propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali,

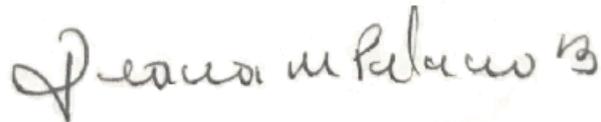
RESUELVE

PRIMERO: TENER POR ACEPTADO el cargo de liquidador por cuenta del señor Adolfo Rodríguez Gantiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.604.700 de Cali y tarjeta profesional No. 31.689 del C.S. de la J, poniéndole de presente que dicha manifestación se entiende efectuada, bajo el juramento de rigor, por cuya gravedad, aquel auxiliar de la justicia promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender, en donde además se entiende que, el mentado auxiliar de la justicia, no se encuentra impedido para el desempeño del cargo y tener los conocimientos necesarios para llevar a buen recaudo su función.

SEGUNDO: REMITIR el respectivo acceso al expediente digital al señor liquidador designado, Adolfo Rodríguez Gantiva, a fin que, cumpla con las funciones propias de su cargo. El enlace es el siguiente: **https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j17cccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqgTzzwBFj5Bjb5YHUwXy9cByx4ZcF0MfoZWCglsKX1Gs?e=1cR2KW**

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022, esto es, por estados electrónicos y al liquidador designado al correo electrónico arg@legalcorpabogados.com.

NOTIFÍQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

050

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 107 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 11 de julio de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario